

No procediendo el sorteo que señala la norma 12 de la Orden de convocatoria por ser un solo aspirante a la oposición.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Pedro Antonio Mateos García, Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios.—El Secretario, José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

19981 *ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».*

Terminadas las pruebas correspondientes al segundo examen de ingreso para cubrir plazas de alumnas en la EFATSME (Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», convocado por Orden de 24 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 174), quedan admitidas como alumnas a la misma las aspirantes, todas en posesión del título de Bachiller Elemental, como mínimo, que a continuación se relacionan.

- Doña María Pilar Pedraza Parres.
- Doña Raquel González Castañeda.
- Doña María Ester Satiuste Arranz.
- Doña María Victoria Sánchez Martín.
- Doña María Eugenia López de los Mozos Muñoz.
- Doña Luz María Maceiras Torrero.
- Doña María Solomé Ramos López.
- Doña Elena Alcázar Sempere.
- Doña María del Carmen Garrido Velasco.
- Doña María Luisa Grande Rodríguez.
- Doña Rosa Fernández Prieto.
- Doña María Antonia Minguito Lobos.
- Doña María del Carmen González Haro.
- Doña Pilar Mensayas González.
- Doña Encarnación Vega Roncero.
- Doña Ana Isabel Cerezo Diviu.
- Doña María Paloma Alonso Domínguez.
- Doña María Angustias Landaburu Hebrero.
- Doña María Rosario Hernández Ramos.
- Doña María Asunción de Zabala y Fernández.
- Doña Milagros Mazas García.
- Doña María Remedios Carballo Vargas.
- Doña María Angeles Pérez Espinar.
- Doña María Milagros Bautista García Vera.
- Doña Luisa Pérez Bellot.
- Doña María Gloria Farnos Brosa.
- Doña María Estrella Andrés Rodríguez.
- Doña Margarita Arranz de Ureña.
- Doña María Teresa Marín Pérez.
- Doña María Luz Espinosa de los M. Banagas.

Las cuales harán su presentación en la Escuela citada en la fecha que la Dirección de la misma les comunique.
Madrid, 27 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19982 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección y al mismo tiempo se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 27 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1974), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 47 plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección, convocada por Resolución de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1974), este Centro directivo tiene a bien disponer:

Primero.—Se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Aspirantes admitidos</i>		
1	Abad Fernández, Ramón	12.162.395
2	Ahumada Gómez, José Angel	6.501.514
3	Albarrán González Urrsa, Luis Miguel	17.639.402
4	Alepuz Hernández, Angel	30.931.026
5	Alexandre Ramirez, Enrique	16.909.517
6	Alier Gancedo, José Miguel	32.352.496
7	Alonso Martínez, José Luis	17.189.920
8	Alvarez Ascaso, Roberto	10.285.114
9	Amaro de Cáceres, Camilo	8.530.325
10	Andrés de Andrés, Vicente	107.496
11	Andrés y Andrés, Vicente de	35.150.896
12	Arango Iglesias, Enrique	1.916.493
13	Armengol Barniol, Francisco Javier	39.287.061
14	Armesito Gutiérrez, Angel	9.466.150
15	Azuara Bertolin, Samuel	17.224.180
16	Bao Fernández, Ovidio	32.318.268
17	Bernardo Alvarez, Ana	9.603.129
18	Blanco Vidal, María del Carmen	51.670.067
19	Biasco Vilatela, Francisco	281.102
20	Bombín Bustillo, Raúl	2.159.034
21	Borderías Juárez, Antonio Javier	1.370.506
22	Borrueal Abad, José Miguel	16.924.368
23	Bosch Vila, José María	40.460.479
24	Buil Monzón, María Soledad	17.944.272
25	Bureu Baque, Javier	17.212.918
26	Burriel Martínez, Mariano	17.425.351
27	Bustillo López, Justo José	13.470.976
28	Caballero Cabezas, Tomas	12.031.296
29	Caballero Martín, Angel	1.262.081
30	Cabanas Córdoba, Luis Federico	30.932.121
31	Cabrerizo Pascual, Rafael	1.516.014
32	Calderón Fernández, Francisco	9.458.690
33	Canga García, José Regino	9.474.495
34	Carbone Burruo, Roberto	17.225.154
35	Carlón Rodríguez, Domingo	8.262.296
36	Carranza Guzman, Juan	28.909.945
37	Carvajal Bote, Miguel	17.257.175
38	Casas Gil, Juan Angel	75.979.748
39	Centor Dafonte, Antonio	16.921.796
40	Clopes Boix, Juan	12.018.313
41	Coloma Merros, Manuel	11.286.110
42	Collados Vicente, Alfredo	17.022.745
43	Company Uteges, Vicente	16.915.823
44	Crespo Fernández, Rafael Carlos	29.902.810
45	Cubillas Ordás, Felipe	10.792.879
46	Curto Segarra, Antonio	773.809
47	Damiel Fernández, Rafael	5.841.225
48	Dalmáu Busquets, Miguel	46.721.057
49	Delgado Caballo, Ramón	5.472.572
50	Delgado Martínez, Rufino	16.720.515
51	Díez Vara, Inocencio	8.596.891
52	Ducha Sardaña, Javier	17.163.840
53	Echeverría Lite, Gregorio	17.299.599
54	Espuis Salaberri, Miguel Angel	30.575.943
55	Fernández Díez, Angel	9.485.225
56	Fernández Fernández, Encarnación	29.802.662
57	Fernández Fernández, Ursicio	9.540.466
58	Fernández Fuejo, Ramón	10.276.824
59	Fernández Llamazares López, Pedro	34.147.399
60	Fernández Lcyes, María del Carmen	8.670.956
61	Fernández Peinado Lozano, Adolfo	630.807
62	Fuentes Jiménez, Francisco	25.747.804
63	Gabriel Almenara, Santiago	17.223.791
64	Gallart Boix, Rafael	172.528
65	Gallego del Hoyo, Irene	16.911.041
66	Gómez Jodar, Luis	26.836.304
67	García Arilla, Nicolás Andrés	16.927.798
68	García Bardaji, Tirso	18.139.969
69	García y Botey, Concepción	269.285
70	García Díez, María Montserrat	9.627.670
71	García Fuentes, Euillio	21.930.927
72	García García, José Alberto	9.161.859
73	García Macías, Luis	4.968.060
74	García Ruiz, Luis	14.951
75	García Sánchez, Gregorio	352.454
76	García Suárez, Agustín	3.028.135
77	Garde Pinar, Julián	1.240.451
78	Garrido Abellán, Fulgencio	22.403.194
79	Garzón Garrido Espiga, Rafael	29.897.617
80	Gómez Alamo, José	25.743.021
81	Gómez Carballido, José María	34.418.974
82	González Garzón, Constantino Manuel	6.454.064
83	González González, Jesús Manuel	45.034.303
84	Gonzalez Vidal, Rodolfo Augusto	9.461.048
85	Gonzalo Nebreda, Manuel	12.880.439
86	Guillen Oquendo, Mariano	28.158.010
87	Gutiérrez Barrio, Isidro	9.569.324
88	Hernández Hernández, Sebastián	42.469.221
89	Hernández Monjas, Juan	714.099

Se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el día 21 de octubre, a las nueve de la mañana, en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid). Antes del comienzo de los ejercicios se efectuará el sorteo para la determinación del orden de actuación en que será leído públicamente ante el Tribunal el citado ejercicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

19983

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 80 plazas, en turno libre, en el Cuerpo Especial Administrativo del expresado Centro directivo.

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo, y ser necesaria su provisión, este Centro directivo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las atribuciones que le están transferidas de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 del mismo mes), ha acordado disponer las siguientes:

•Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Números de plazas.

Se convocan 80 plazas, en turno libre, que podrán incrementarse, conforme al citado Decreto de 27 de junio de 1966, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto, al publicarse la lista provisional de admitidos, se fijará definitivamente el número de plazas que comprende la presente convocatoria.

Dichas plazas podrán ser también incrementadas con las que pudieran dejarse sin cubrir en la oposición que se convoca para dicho Cuerpo en turno restringido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 90/1966, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del citado diciembre).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los opositores aprobados ingresarán en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General, al que quedarán sometidos desde su ingreso, con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas para dicho Cuerpo.

b) De orden retributivo.—Desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1963, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 del mismo mes).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.ª Todos los opositores admitidos serán sometidos al reconocimiento de un Tribunal médico, integrado por facultativos de los Servicios Sanitarios de esta Dirección General, para determinar que no padecen ninguna de las enfermedades comprendidas en el cuadro de exenciones inserto en el anexo II.

Los opositores que no se presentaron a dicho reconocimiento quedarán excluidos de la convocatoria, no teniendo derecho a concurrir a los restantes ejercicios de la misma ni a efectuar posterior reclamación.

2.ª Los conceptuados aptos en el indicado reconocimiento tendrán que realizar tres ejercicios eliminatorios y otro voluntario, de méritos, que se determinan en el programa consignado en el apartado 6.1 y que se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1966.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y seglar.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o cualquier otro equivalente, reconocido así por el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Haber observado intachable conducta en todos los órdenes, no haber sido procesado por delito doloso ni sometido a procedimiento administrativo, correctivo o disciplinario, así como no haber sido expulsado de ningún centro de enseñanza, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social en el momento en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Equivalencia de títulos.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido a tal fin por el Consejo Nacional de Educación con fecha 12 de noviembre de 1969, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico, Maestro de Primera Enseñanza y los de Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, en cualquiera de sus modalidades.

No se admitirán otros títulos que los expresados, cualquiera que sea la equivalencia que a instancia del interesado hubiera determinado el Consejo Nacional de Educación.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular instancia por duplicado con arreglo al modelo normalizado que se inserta en el anexo I (Impreso del Montepío del Cuerpo General de Policía) establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente), y manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán en las condiciones anteriormente citadas a la Dirección General de Seguridad, y se presentarán acompañadas de cuatro fotografías del interesado tamaño carnet.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Dirección General de Seguridad, en Madrid, o en sus Dependencias en la provincia o localidad de residencia, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas. Dicha cantidad solo les será devuelta si no fueran admitidos a la oposición y la reclamación la hicieran en el plazo de un mes, contado a partir de su exclusión en la lista general que ha de insertarse en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6. Forma de efectuar el importe.

El pago del importe podrá ser abonado en metálico en el acto de la presentación de las solicitudes, si fuera en Madrid, o bien remitiéndolo por giro postal o telegráfico a la Inspección General de Personal y Servicios de esta Dirección General de Seguridad, expresándose taxativamente en el impreso de giro en la parte posterior del talón destinado a texto, en los postales o en donde proceda, en los telegráficos, el nombre y los dos apellidos del opositor a quien correspondan los derechos, no debiendo consignarse en estos giros ningún otro nombre que no sea el del propio opositor, aun cuando los giros sean impuestos por personas distintas al mismo. En la solicitud se hará constar el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que, si no lo hiciere, se archivaría su instancia sin más trámite.